

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

Nº Interno: 2287589



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44262

Santiago, 20 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº4865 de fecha 13 de Julio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Pedro CHAUCA SABINO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE del Hijo Don Pedro Fernando CHAUCA JUAREZ, hasta 20.01.2011 .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto. Extranjería y Migración  
\* PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/TA

[721]20/07/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo